



A T E N T O : la autorización acordada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza, mediante Resolución de fecha 15 de diciembre de 1975,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA, sanciona y promulga con // fuerza de:

O R D E N A N Z A :

Art. 1º: DECLARASE a los efectos previstos por la Ley 3373 - Art. 4º, Inciso a) Zona beneficiada con los servicios Municipales de carácter permanente: Servicio Provisión Agua Corriente; Recolección de Residuos; Barrido, Limpieza y/c Riego de Calles y Alumbrado Público, al sector encuadrado por las siguientes referencias, según plano de subdivisión del Municipio de General Deheza:

-- MANZANAS: 1 a 46;

-- QUINTAS: 3, 4, 5 y 6 (parte, 14, 15, 16, 17, 19 (parte), 20, 21, 26, 28 (parte), 29, 30, 31, 32 (parte), 33, 34, 35, 36 y 37 (parte);

-- CALLES: Mitre: desde Buenos Aires hasta 400 metros;-

Art. 2º: DECLARASE a los efectos previstos por la Ley 3373 - Art. 4º, Inciso b) La zona en que se prevé el ensanche de la localidad, ampliando la prestación de Servicios Municipales y correspondientes a las siguientes referencias: según plano de subdivisión del Municipio de General Deheza:

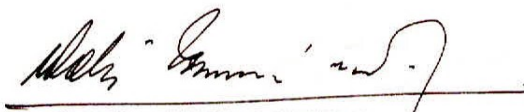
-- QUINTAS: 1, 2, 5 y 6 (parte), 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 18, 19 (parte), 22, 23, 24, 25, 27, 28 (parte), 32 (parte) 36 y 37 (parte);

-- CHACRAS: Sin número, ubicadas en la parte oeste de la Estación Ferrocarril, // con referencia (1) y (2) en plano de subdivisión.

Art. 3º: CONSIDERASE al plano de subdivisión del Municipio de General Deheza - Año 1968, que se adjunta, parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, elévese copia al Ministerio de Gobierno y a la Dirección Provincial de Catastro, dése al Registro Municipal y archive-se.

GENERAL DEHEZA, 15 de diciembre de 1975.

  
DALIS MARIA MARTINO  
Secretaria

  
ADRIAN PASCUAL URQUIA  
Intendente

